El Congresista de la República que suscribe, **JORGE A. MARTICORENA MENDOZA**, miembro del Grupo Parlamentario Perú Libre; en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la Moción de Saludo siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 30 de octubre, se conmemora el **"153° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA"**, creada mediante Ley del 30 de octubre de 1868 por el Presidente Constitucional de la República José Balta, esta misma Ley trasladó la capital de la Provincia de Chincha a Chincha Alta.

Que, Chincha; es una de las cinco Provincias que pertenece al Departamento de Ica, la misma que tiene once distritos y está ubicada a 200 kilómetros al sur de Lima.

Que, la provincia de Chincha; es una ciudad identificada como "Cuna del Arte y música Afroperuano", cuyos pobladores cultivan la danza y la música negra mediante el uso de instrumentos de percusión como el cajón, maracas, güiro y la quijada de burro.

Que, Chincha; además de su folklore Afroperuano; es reconocida como "Cuna de Campeones" por sus destacados y reconocidos poetas, atletas, futbolistas y boxeadores como el gran Mauro Mina. Asimismo, se distingue por su rica gastronomía destancado su famosa "Carapulca con sopa seca" conocida como "manchapecho" porque al momento de comerlo no hay forma de que la salsa no salpique en la ropa del comensal.

Que, en consecuencia, es necesario que el Congreso de la República; exprese su más afectuoso saludo a población de la provincia de Chincha, al conmemorarse éste 30 de octubre una fecha de trascendental importancia como es el aniversario de su creación política.

POR TANTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Expresar su saludo y reconocimiento a la Provincia de Chincha, al conmemorase el próximo 30 de octubre el **"153° ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CHINCHA"**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Trasladar la presente Moción de Saludo al señor **ARMANDO HUAMÁN TASAYCO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha;** y por su intermedio a los regidores, trabajadores, autoridades políticas, policiales, religiosas y población en general.

Lima, 22 octubre 2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE MARTICORENA MENDOZA

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República
Grupo Parlamentario Perú Libre